

once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.627. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, folio 63, siendo la inscripción de propiedad la cuarta y la de hipoteca la quinta, al folio 64 del libro 330, tomo 867, urbana número 9. Local en planta baja o de accesos, del centro comercial y de apartamentos que viene a representar la segunda fase del complejo residencial denominado «Urbanización Coral Mar», sito en el sitio conocido por Guargacho o Fondo de Chineja, del término municipal de Arona.

Tipo de subasta: 7.750.500 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de enero de 1998.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—9.207.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante se siguen autos de juicio ejecutivo, número 624/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Marcelino de la Cruz Cid, representado por el Procurador don Ramón Davi Navarro, sobre póliza de apertura de crédito para la negociación de letras de cambio y otros efectos de giro y/o tráfico, en reclamación de 30.682.870 pesetas, más otras que se fijan prudencialmente en 10.000.000 de pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación y liquidación de intereses, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, y precio de tasación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, primera planta, de Granollers.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 a 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell y número 1 de Sitges, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Que en caso de que el deudor no fuere hallado en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación al mismo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca número 9.397-N. Inscrita al tomo 2.354, libro 257 de Barberá, folio 55, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell. Valorada en 3.530.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.610-N. Inscrita al tomo 1.190, libro 190, folio 34, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sitges. Valorada en 1.953.125 pesetas.

Dado en Granollers a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—8.595.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Lluïsa Maurel Santasusana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 83/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Ramón Davi, contra doña Montserrat Anglada Matalí, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 22 de abril de 1998, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pacto en la escritura de hipoteca de 15.868.772 pesetas sobre la finca número 2.025 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 19 de junio de 1998, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Les Franqueses, con frente a la calle Sant Joaquin, número 51, compuesta de planta baja y piso, distribuida interiormente. La planta baja tiene una superficie construida de 90,50 metros cuadrados y la planta piso de 75 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican interiormente mediante escalera. Está construida sobre el solar de 112,50 metros cuadrados de los que la edificación ocupa 90,50 metros cuadrados y el resto está destinado a patio. Linda: Al este, con la calle de su situación; oeste, parte con finca que los propios compradores adquirirán en el capítulo siguiente de este instrumento y parte con la finca total propia de don Francisco Bachs Pages, hoy la propia señora Anglada; norte, con don Jaime Toribio, y sur, con doña Ana Jubany y finca de doña Dolores Torras y don Pio Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, tomo 2.240, libro 121 de Les Franqueses, folio 101, finca 2.025.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Montserrat Anglada Matalí, expido el presente en Granollers a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Lluïsa Maurel Santasusana.—El Secretario.—8.996.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 54/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Carlos Serrano García, doña Consuelo Rodríguez Povedano y doña Carmen García Gómez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Rústica.—Tierra de secano en el término de Chozas de Canales, «La Alameda», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, finca número 2.226, inscripción cuarta.

Urbana.—Casa en el pueblo de Chozas de Canales, calle Miguel de Cervantes, número 3 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de

Illescas, tomo 1.413, libro 38, folio 92, finca número 1.016-N, inscripción quinta.

Rústica.—Tierra en Chozas de Canales «La Chocollatera» y «El Vaquerizo», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.413, libro 38, folio 102, finca número 3.654-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 1.722.000 pesetas la primera, 10.755.000 pesetas la segunda y 2.902.620 pesetas la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación para la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 5 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—9.353.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 289/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de «Entidad Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Crespi Molinas, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal no consta, domiciliado en calle

Lepant, número 26, primero (Santa Margarita), doña Ángela Capó Alzamora, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal no consta, domiciliado en calle Lepant, número 26, primero (Santa Margarita), y herederos y her. en. de doña Margarita Molinas Miralles, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal no consta, domiciliado en calle San Juan, número 69 (Muro), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes referenciados:

Rústica. Inscrita al tomo 3.266, libro 234 de Muro, folio 33, finca número 8.155. Valorada en 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 1 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio de 1998, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1998, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 10 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.128.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (Sa Nostra), representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Andrés Bestard Ferrarri y doña Antonia Rotger Cerdá, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 14 de abril de 1998.

Segunda subasta: A las diez horas del día 12 de mayo de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas del día 9 de junio de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.465.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y la segunda, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018353/97.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 23 de orden. Vivienda B, en la planta en primer piso del edificio sito en avenida de Alcudia, número 24, de Inca. Ocupa una superficie de unos 142 metros cuadrados, más una terraza en la parte posterior de 172 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1 al tomo 3.414, libro 433, folio 150, finca 17.806 cuadruplicado.

Dado en Inca a 4 de febrero de 1998.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—9.130.

IRÚN

Edicto

Doña María Isabel Matey Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Antonio Vicente Marcos y doña Amelia Martín Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado